



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO CSU- 807

Corresponde al Expte. X-11/15

BAHIA BLANCA, 20 de noviembre de 2018.

VISTO:

La resolución del Consejo Departamental de Derecho CD- 283/18 mediante la cual solicita la aprobación de un nuevo plan de estudio de la carrera "Abogacía";

La Ley N° 24521 de Educación Superior;

La Disposición N° 18/2009 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria por la cual se aprueba el nuevo sistema informatizado para el tratamiento de los expedientes referentes a proyectos de creación y modificación de carreras, bajo la denominación de Sistema Informatizado para Planes de Estudio (SIPEs); y

CONSIDERANDO:

Que consta el dictamen de la Comisión Curricular de la carrera de Abogacía;

Que las observaciones y propuestas de modificación realizadas por los representantes de diferentes estamentos de la Universidad, en especial de los estudiantes y graduados, fueron receptadas por lo que se consensuó y se aprobó por unanimidad en la Comisión Curricular el anteproyecto en consideración;

Que el proceso de implementación del nuevo plan de estudios exigirá la adecuación de los programas de las asignaturas a los contenidos mínimos, la carga horaria y la explicitación de las actividades prácticas que se desarrollarán en cada asignatura para garantizar el enfoque teórico-práctico de la formación de los estudiantes;

Que dicho proceso requerirá un seguimiento por parte de la Comisión Curricular para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la reforma;

Que este anteproyecto contiene un esquema de distribución de materias entre los distintos años y cuatrimestres de acuerdo al plan preferencial, sin embargo, resulta aconsejable que gran parte de las asignaturas teórico prácticas y en especial los talleres, se dicten durante los dos cuatrimestres para facilitar el avance de los estudiantes en la carrera;

Que el listado de asignaturas optativas que se enuncian en este anteproyecto es flexible y podrá ser modificado anualmente por decisión del Consejo Departamental del Departamento de Derecho de la UNS;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Que esta reforma constituye un nuevo plan de estudios y encuadra en el régimen de "cambio de plan de estudios" de la UNS, por lo que los estudiantes que ingresaron en la carrera de Abogacía de la UNS con otro plan de estudios podrán optar por cambiarse al nuevo plan de estudios o permanecer en su plan de estudios actual;

Que este anteproyecto también incluye un plan de transición para facilitar la implementación del nuevo plan de estudios, de manera tal que favorezca también a aquellos estudiantes que ya comenzaron a cursar la carrera de Abogacía de la UNS con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios;

Que consta el informe, de fecha 16 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Gestión Administrativa Curricular mediante el cual se informa que se han realizado los controles pertinentes en la resolución CD- 283/18;

Que el cambio de plan de estudio fue elaborado de acuerdo a la normativa vigente, Resolución R-250/18, ratificada por resolución CSU-233/18;

Que corresponde aprobar la entrada en vigencia del presente Primer plan de estudio para el primer cuatrimestre de 2020 (R- 250/18 ratificada por CSU- 233/18);

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha 31 de octubre de 2018, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cambio de Plan de Estudios de la carrera ABOGACÍA, según consta en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el presente cambio plan de estudios entra en vigencia a partir del primer cuatrimestre 2020.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaría General Académica y a la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Gírese al Departamento de Derecho. Cumplido, archívese.

Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo I

UNIDAD ACADEMICA: Departamento de Derecho

DENOMINACION DE LA CARRERA: Abogacía

TITULO A OTORGAR: Abogado

NIVEL ACADEMICO: Grado

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

REGIMEN DE DICTADO DE LOS ESPACIOS CURRICULARES: Cuatrimestral

PLAN DE ESTUDIOS PREFERENCIAL – Año: 2020

PRIMER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	CORRELATIVAS PARA CURSAR	CORRELATIVAS PARA RENDIR
9001	INTRODUCCIÓN AL DERECHO		
9098	EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO		
4675	HISTORIA CONSTITUCIONAL		
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
4758	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES "D"		
9004	DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL	9001-INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Cursada)	9001-INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada)
2395	SOCIOLOGÍA		
9107	TALLER DE TÉCNICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN JURÍDICA		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SEGUNDO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
9005	DERECHO CONSTITUCIONAL	9001- INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Cursada) 4075- HISTORIA CONSTITUCIONAL (Aprobada)	9001- INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada) 4075- HISTORIA CONSTITUCIONAL (Aprobada)
9093	DERECHOS HUMANOS		
9105	TEORÍA DEL CONFLICTO Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN		
2109	ECONOMÍA		
4809	TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO		
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
9008	DERECHO PENAL I	9005- DERECHO CONSTITUCIONAL (Cursada) 9001- INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada)	9005- DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada) 9001- INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada)
9055	CIENCIA POLÍTICA		
9006	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES	9098 - EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO (Cursada) 9004- DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Cursada)	9098 - EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO (Aprobada) 9004- DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Aprobada)
9110	TALLER DE NEGOCIACIÓN Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	9105 - TEORÍA DEL CONFLICTO Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN (Cursada)	9105 - TEORÍA DEL CONFLICTO Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN (Aprobada)
TERCER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	CORRELATIVAS PARA CURSAR	CORRELATIVAS PARA RENDIR
9019	DERECHO DE LOS CONTRATOS	9006-DERECHO DE LAS	9006-DERECHO DE LAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

		OBLIGACIONES (Cursada) 9004- DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Aprobada)	OBLIGACIONES (Aprobada) 9004- DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Aprobada)
9018	DERECHO PENAL II	9008-DERECHO PENAL I (Cursada) 9093 - DERECHOS HUMANOS (Cursada) 9005 – DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)	9008-DERECHO PENAL I (Aprobada) 9093 - DERECHOS HUMANOS (Aprobada) 9005 – DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)
9104	DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	9006-DERECHO DE LAS OBLIGACIONES (Cursada) 9004 – DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Aprobada)	9006-DERECHO DE LAS OBLIGACIONES (Aprobada) 9004 – DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Aprobada)
9139	ÉTICA D	9001 – INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada)	9001- INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada)
9109	TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA	4809 - TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO (Cursada)	4809 - TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO (Aprobada)
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
9101	DERECHO DE SOCIEDADES	9006-DERECHO DE LAS OBLIGACIONES (Cursada)	9006 – DERECHO DE LAS OBLIGACIONES (Aprobada)
9049	DERECHO PROCESAL PENAL	9018-DERECHO PENAL II (Cursada) 9008- DERECHO PENAL I (Aprobada)	9008-DERECHO PENAL I (Aprobada) 9018- DERECHO PENAL II (Aprobada)
9010	DERECHOS REALES E INTELECTUALES	9006-DERECHO DE LAS OBLIGACIONES (Cursada) 9004 – DERECHO PRIVADO-PARTE	9006-DERECHO DE LAS OBLIGACIONES (Aprobada) 9004 – DERECHO PRIVADO-PARTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

		GENERAL (Aprobada)	GENERAL (Aprobada)
9007	DERECHO ADMINISTRATIVO I	9093 - DERECHOS HUMANOS (Cursada) 9005 - DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)	9093 - DERECHOS HUMANOS (Aprobada) 9005 - DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)
9111	TALLER DE LITIGACIÓN ORAL	4809- TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO (Cursada)	4809 - TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO (Aprobada)
	OPTATIVA		
CUARTO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	CORRELATIVAS PARA CURSAR	CORRELATIVAS PARA RENDIR
9033	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "D"	9019-DERECHO DE LOS CONTRATOS (Cursada) 9005 - DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)	9019-DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada) 9005 - DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)
9102	DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS	9005-DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada) 9019-DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9005-DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada) 9019-DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9112	TALLER DE PRÁCTICA PENAL	9111 - TALLER DE LITIGACIÓN ORAL (Cursada) 9049-DERECHO PROCESAL PENAL (Cursada) 9018 - DERECHO PENAL II (Aprobada)	9111 - TALLER DE LITIGACIÓN ORAL (Aprobada) 9049-DERECHO PROCESAL PENAL (Aprobada) 9018 - DERECHO PENAL II (Aprobada)
9113	TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	9007-DERECHO ADMINISTRATIVO I (Cursada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada)	9007-DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

	OPTATIVA		
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
9106	DERECHO DEL CONSUMIDOR	9007-DERECHO ADMINISTRATIVO I (Cursada) 9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9007-DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada) 9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9099	DERECHO, ECONOMÍA Y COMPORTAMIENTO	9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada) 9008-DERECHO PENAL I (Cursada) 9101 - DERECHO DE SOCIEDADES (Cursada) 9102 - DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Cursada) 9019-DERECHO DE LOS CONTRATOS (Cursada) 2109 - ECONOMÍA (Aprobada)	9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada) 9008-DERECHO PENAL I (Aprobada) 9101 - DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9102 - DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Aprobada) 9019-DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada) 2109 - ECONOMÍA (Aprobada)
9022	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	9005 - DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada) 9093 - DERECHOS HUMANOS (Aprobada)	9005 - DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada) 9093 - DERECHOS HUMANOS (Aprobada)
9020	FILOSOFÍA DEL DERECHO	9001 - INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada)	9001- INTRODUCCIÓN AL DERECHO (Aprobada)
9114	TALLER DE PRÁCTICA CIVIL Y COMERCIAL	9111 - TALLER DE LITIGACIÓN ORAL (Cursada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	9111 - TALLER DE LITIGACIÓN ORAL (Aprobada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

		(Cursada)	(Aprobada)
	OPTATIVA		
QUINTO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
CÓDIGO	ESPACIO CURRICULAR	CORRELATIVAS PARA CURSAR	CORRELATIVAS PARA RENDIR
9016	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	9102 - DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Cursada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada) 9101- DERECHO DE SOCIEDADES (Cursada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9102 - DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Aprobada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada) 9101- DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9100	DERECHO TRIBUTARIO	9113 -TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (Cursada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada) 9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada) 9018 – DERECHO PENAL II (Aprobada)	9113 -TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (Aprobada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada) 9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada) 9018 – DERECHO PENAL II (Aprobada)
9012	DERECHO ADMINISTRATIVO II	9102 - DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Cursada) 9007- DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada)	9102 - DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Aprobada) 9007- DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada)
	OPTATIVA		
SEGUNDO CUATRIMESTRE			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

9015	DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	9102 -DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Cursada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada) 9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I(Aprobada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9102 -DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS(Aprobada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada) 9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9103	DERECHO BANCARIO	9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada) 9106 - DERECHO DEL CONSUMIDOR (Cursada) 9101 – DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada) 9106 - DERECHO DEL CONSUMIDOR (Aprobada) 9101 – DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9023	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	9016-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES (Cursada) 9101 – DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9018 – DERECHO PENAL II (Aprobada)	9016-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES (Aprobada) 9101 – DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9018 – DERECHO PENAL II (Aprobada)
9013	DERECHO CONCURSAL	9033-DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "D" (Cursada)	9033-DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "D" (Aprobada) 9019 – DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

		9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada) 9101- DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9104 – DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada)	DE LOS CONTRATOS (Aprobada) 9101- DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9104 – DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada)
	OPTATIVA		

REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL TITULO:

- EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO: A elección del alumno, entre los que se enuncian:
 1. 4576 - EXAMEN DE IDIOMA INGLES
 2. 4575 - EXAMEN DE IDIOMA FRANCES
 3. 4574 - EXAMEN DE IDIOMA ALEMAN
 4. 3578 - EXAMEN DE IDIOMAPORTUGUES
 5. 4577 -EXAMEN DE IDIOMAITALIANO
- TALLER DE INVESTIGACION JURIDICA (9115):TALLER DE INTERPRETACION DE LA LEY Y ANALISIS DE JURISPRUDENCIA(9109) Cursada
- TALLER DE PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (9116): 30 materias obligatorias cursadas
- PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA D (9140): 30 materias obligatorias cursadas
- TRABAJO DE INVESTIGACION FINAL (9141): TALLER DE INVESTIGACION JURIDICA(9115) Aprobada

VALOR DE INECUACION: Once (11), quedan excluidas del cálculo de Inecuación las siguientes materias: Taller de Investigación Jurídica (9115), Taller de Práctica Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Supervisada(9116), Práctica Profesional Supervisada D (9140), Trabajo de Investigación Final (9141) y las Optativas.

REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA CARRERA:

Para el ingreso a la carrera de Abogacía se requiere, además de cumplimentar los requisitos generales de ingreso a la Universidad Nacional del Sur, la aprobación del Curso de Nivelación en Formación Ética y Ciudadana. Espacio curricular vinculado: Sociología (2395)

LISTADO DE OPTATIVAS:

Código	Espacio curricular	Correlativas para cursar	Correlativas para rendir
9117	CRIMINOLOGÍA		
9096	EJECUCIÓN PENAL	9049 – DERECHO PROCESAL PENAL (Cursada) 9008 – DERECHO PENAL I (Aprobada)	9049 – DERECHO PROCESAL PENAL (Aprobada) 9008 – DERECHO PENAL I (Aprobada)
9082	FILOSOFÍA DE LA PENA	9008 – DERECHO PENAL I (Cursada)	9008 – DERECHO PENAL I (Aprobada)
9120	DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE ESPECIAL	9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I (Cursada)	9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada)
9119	DERECHO DE LA INTEGRACIÓN	9022 – DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (Cursada)	9022 – DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (Aprobada)
9090	LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA		
9121	DERECHO DE SEGUROS	9102 – DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Cursada)	9102 – DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Aprobada)
9122	DERECHO NOTARIAL	9010 – DERECHOS REALES E INTELECTUALES (Cursada)	9010 – DERECHOS REALES E INTELECTUALES (Aprobada)
9123	DERECHO COOPERATIVO	9004 – DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Aprobada)	9004 – DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL (Aprobada)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

9124	GARANTÍAS BANCARIAS Y MERCADO DE CAPITALES	9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada) 9106 - DERECHO DEL CONSUMIDOR (Cursada) 9101 - DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada) 9106 - DERECHO DEL CONSUMIDOR (Aprobada) 9101 - DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9125	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II	9016-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES (Cursada) 9101 - DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9018 - DERECHO PENAL II (Aprobada)	9016-DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES (Aprobada) 9101 - DERECHO DE SOCIEDADES (Aprobada) 9018 - DERECHO PENAL II (Aprobada)
9014	DERECHO DE LA NAVEGACIÓN	9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Cursada)	9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9126	DERECHO AERONÁUTICO	9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Cursada)	9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9127	DERECHO DE LA SALUD	9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9019 - DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9129	DERECHO AMBIENTAL II	9102 -DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Cursada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Cursada)	9102 -DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Aprobada) 9104 - DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL (Aprobada)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

		9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)	9007 – DERECHO ADMINISTRATIVO I (Aprobada) 9019 – DERECHO DE LOS CONTRATOS (Aprobada)
9138	PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD		
9131	TALLER DE PROCEDIMIENTO LABORAL	9033 – DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "D" (Cursada)	9033 – DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "D" (Aprobada)
9132	TALLER DE PROCESO DE DAÑOS	9102 – DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Cursada)	9102 – DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS (Aprobada)
9133	TALLER DE TÉCNICA LEGISLATIVA	9005 – DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)	9005 – DERECHO CONSTITUCIONAL (Aprobada)
9134	TALLER DE LITIGACIÓN ORAL EN DERECHOS HUMANOS	9049 – DERECHO PROCESAL PENAL (Cursada) 9111 – TALLER DE LITIGACIÓN ORAL (Cursada)	9049 – DERECHO PROCESAL PENAL (Aprobada) 9111 – TALLER DE LITIGACIÓN ORAL (Aprobada)

Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo II

ABOGACIA PLAN DE ESTUDIOS PREFERENCIAL - Año: 2020

CARGA HORARIA

PRIMER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
Código	Espacio curricular	Horas semanales	Horas Totales
9001	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	6	96
9098	EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO	4	64
4675	HISTORIA CONSTITUCIONAL	4	64
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
4758	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES "D"	4	64
9004	DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL	6	96
2395	SOCIOLOGÍA	6	96
9107	TALLER DE TÉCNICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN JURÍDICA	2	32
SEGUNDO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
9005	DERECHO CONSTITUCIONAL	6	96
9093	DERECHOS HUMANOS	4	64
9105	TEORÍA DEL CONFLICTO Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN	2	32
2109	ECONOMÍA	6	96
4809	TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO	4	64
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
9008	DERECHO PENAL I	6	96
9055	CIENCIA POLÍTICA	4	64
9006	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES	6	96
9110	TALLER DE NEGOCIACIÓN Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	32
TERCER AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
9019	DERECHO DE LOS	6	96



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

	CONTRATOS		
9018	DERECHO PENAL II	4	64
9104	DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	4	64
9139	ÉTICA D	2	32
9109	TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA	2	32
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
9101	DERECHO DE SOCIEDADES	4	64
9049	DERECHO PROCESAL PENAL	4	64
9010	DERECHOS REALES E INTELECTUALES	6	96
9007	DERECHO ADMINISTRATIVO I	4	64
9111	TALLER DE LITIGACIÓN ORAL	2	32
	OPTATIVA		
CUARTO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
9033	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL “D”	6	96
9102	DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS	4	64
9112	TALLER DE PRÁCTICA PENAL	4	64
9113	TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	2	32
	OPTATIVA		
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
9106	DERECHO DEL CONSUMIDOR	4	64
9099	DERECHO, ECONOMÍA Y COMPORTAMIENTO	4	64
9022	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	64
9020	FILOSOFÍA DEL DERECHO	4	64
9114	TALLER DE PRÁCTICA CIVIL Y COMERCIAL	4	64
	OPTATIVA		
QUINTO AÑO			
PRIMER CUATRIMESTRE			
9016	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	6	96
9100	DERECHO TRIBUTARIO	6	96
9012	DERECHO ADMINISTRATIVO II	2	32
	OPTATIVA		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SEGUNDO CUATRIMESTRE			
9015	DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	4	64
9103	DERECHO BANCARIO	4	64
9023	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4	64
9013	DERECHO CONCURSAL	6	96
REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL TITULO			
9116	TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	2	32
9140	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA D	8	128
9115	TALLER DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	2	32
9141	TRABAJO DE INVESTIGACION FINAL	6	96

CARGA HORARIA OPTATIVAS

9117	CRIMINOLOGÍA	4	64
9096	EJECUCIÓN PENAL	2	32
9082	FILOSOFÍA DE LA PENA	4	64
9120	DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE ESPECIAL	2	32
9119	DERECHO DE LA INTEGRACIÓN	4	64
9090	LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	4	64
9121	DERECHO DE SEGUROS	2	32
9122	DERECHO NOTARIAL	4	64
9123	DERECHO COOPERATIVO	2	32
9124	GARANTÍAS BANCARIAS Y MERCADO DE CAPITALES	2	32
9125	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II	2	32
9014	DERECHO DE LA NAVEGACIÓN	4	64
9126	DERECHO AERONÁUTICO	2	32
9127	DERECHO DE LA SALUD	4	64
9129	DERECHO AMBIENTAL II	2	32
9138	PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD	2	32
9131	TALLER DE PROCEDIMIENTO	2	32



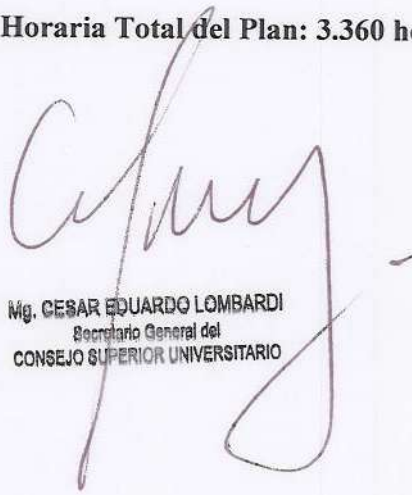
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

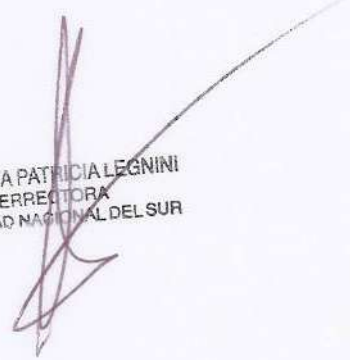
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

	LABORAL		
9132	TALLER DE PROCESO DE DAÑOS	2	32
9133	TALLER DE TÉCNICA LEGISLATIVA	2	32
9134	TALLER DE LITIGACIÓN ORAL EN DERECHOS HUMANOS	2	32

Carga Horaria Total Optativas: 224 horas (la cantidad de Optativas a realizar por el alumno dependerá de las asignaturas elegidas hasta completar la carga horaria total)

Carga Horaria Total del Plan: 3.360 horas


Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo III

PERFIL DEL EGRESADO/A

El/la egresado/a de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur debe desarrollar y acreditar capacidad para:

- a) Conocer sustancialmente el derecho positivo;
- b) Resolver problemas jurídicos complejos y diseñar soluciones jurídicas innovadoras ante nuevas exigencias del ejercicio profesional;
- c) Reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del derecho en un contexto de Estado social y democrático de derecho, de compromiso con la promoción de los derechos humanos y de apertura a los procesos de integración;
- d) Argumentar en forma oral y escrita;
- e) Analizar críticamente las decisiones y prácticas judiciales;
- f) Identificar y evaluar las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar;
- g) Analizar críticamente las instituciones jurídicas y sus consecuencias sociales;
- h) Actuar conforme a la ética profesional, con conciencia del compromiso y la responsabilidad social de su actuación;
- i) Reconocer los hechos relevantes para la elaboración de soluciones jurídicas concretas;
- j) Abordar los problemas jurídicos con un enfoque interdisciplinario y análisis estratégico;
- k) Elaborar normas jurídicas;
- l) Resolver conflictos individuales y colectivos a través del diseño de estrategias inter y multidisciplinares.

Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICEPREFECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo IV

TÍTULO Y ALCANCES

El título a obtener por quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el Plan de Estudios es el de Abogado/a.

IV.1. Actividades profesionales reservadas al título de abogado/a: Conforme a la Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017¹ (Anexo V), corresponden al título de abogado/a:

- 1) Prestar asistencia jurídica a toda persona que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.
- 2) Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.
- 3) Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.
- 4) Emitir dictámenes e informes jurídicos.
- 5) Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.

IV.2. Alcances del título de abogado

Sin perjuicio de que la Constitución Nacional, las Constituciones Provinciales, ciertas normas reglamentarias y de organización de las distintas dependencias estatales, así como las normas que surgen de los instrumentos internacionales y las emanadas de Organismos Internacionales y de Integración, requieren para el ejercicio de algunas funciones el título de Abogado/a, existen numerosas actividades comprendidas en los alcances del título. A saber:

IV.2.A. En el sector público:

- 1) Ejercer la justicia de paz, municipal de faltas, contravencional o análoga, en las jurisdicciones en que legalmente se exige la calidad de abogado;

¹



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

- 2) Desempeñarse en el Ministerio Público, en los cargos en los que legalmente se requiera la calidad de abogado;
- 3) Integrar el cuerpo de abogados del Estado a los fines del asesoramiento y defensa ante los tribunales del poder ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración;
- 4) Emitir dictámenes e informes jurídicos en las administraciones e intervenciones judiciales y en el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada;
- 5) Ejercer la función de asesor jurídico en instituciones públicas no estatales en todo asunto que requiera una opinión jurídica;
- 6) Acceder al ejercicio de la función notarial, en los casos en que la regulación vigente en cada jurisdicción así lo estipula;
- 7) Ejercer funciones auxiliares de la justicia;
- 8) Desempeñarse en la función de los tribunales fiscales y tribunales de cuentas;
- 9) Desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Nación, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 10) Desempeñarse en los órganos de control nacional o provincial, en la Auditoría General, en la Defensoría del Pueblo Nacional o Provincial;
- 11) Ser miembros de los jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos, de ética profesional;
- 12) Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa.

IV.2.B. En el sector privado:

a) En el ámbito judicial

- 1) Actuar en los procesos como curador *ad litem*;
- 2) Actuar en los procesos como: administrador judicial; interventor o veedor; partidor; albacea; árbitro y amigable componedor; perito en su materia en todos los fueros; síndico en concursos y quiebras. Todo ello, de acuerdo con la legislación vigente en cada jurisdicción.

b) En el ámbito de la función jurisdiccional en sede administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

1) Realizar funciones de representación, patrocinio, asesoramiento y jurisdiccionales en las acciones y procedimientos administrativos o actividades propias de la administración pública y ante organismos vinculados con los servicios públicos, cuya complejidad jurídica así lo requiera;

2) Brindar exclusivamente asesoramiento jurídico y patrocinio letrado en toda cuestión de materia previsional para una adecuada orientación y defensa de los beneficiarios;

3) Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio u organismos equivalentes, y con su firma en todo trámite de registración de contratos sociales y sus modificaciones;

4) Intervenir en los recursos judiciales y administrativos;

5) Intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales en materia tributaria.

c) En el ámbito extrajudicial

1) Prestar asesoramiento jurídico integral a personas físicas o jurídicas en todo asunto que requiera una opinión jurídica, tanto desde el punto de vista preventivo cuanto desde el ángulo litigioso;

2) Prestar asistencia jurídica en juicios políticos y jurados de enjuiciamiento;

3) Ejercer la sindicatura en las sociedades comerciales de conformidad con las previsiones de la ley nacional que las regula;

4) Intervenir en todas las instancias del procedimiento de transferencia de un fondo de comercio;

5) Participar con carácter de funcionario responsable - como auxiliar - en labores de registro (tanto de personas como de bienes);

6) Ejercer la docencia de grado y posgrado universitaria;

7) Formar parte de tribunales académicos y jurados de concurso.

d) En todos los ámbitos citados

1) Ejercer demás funciones de auditoría jurídica para las cuales las leyes lo faculden;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

- 2) Ejercer las funciones de mediador;
- 3) Ejercer las funciones de árbitro.

IV.2.C. En todos los sectores

- 1) Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para elaborar, mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en todas las áreas concurrentes;
- 2) Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas y privadas, diseñar y ejecutar documentos de carácter jurídicos para los que se le consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico;
- 3) Asesorar en materia jurídico internacional (comercio, aduanas, derechos humanos, entre otros) y política fiscal y tributaria, sin perjuicio de los supuestos en los que se requiera asimismo opinión o intervención necesaria de otros profesionales;
- 4) Asesorar en materia de arbitraje internacional, así como en materia de convenciones internacionales, organizaciones internacionales y reglamentaciones internacionales.

Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICEPRESIDENTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo V

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES:

FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA

CIENCIA POLÍTICA- 9055

Teoría política. Historia de las ideas políticas. Teoría del Estado. Ciencia Política. Regímenes políticos. Fuerzas políticas.

ECONOMÍA- 2109

Nociones básicas de microeconomía. Mercado de bienes. Demanda y oferta. Formas de mercado. Mercado de factores de la producción. Distribución del ingreso. Nociones básicas de macroeconomía. El equilibrio del ingreso nacional y su determinación. Contabilidad nacional. Comercio internacional y la balanza de pagos. Sistemas de tipo de cambio.

ÉTICA D - 9139

Nociones de metaética. Teorías de ética normativa. Ética universal versus ética del rol. Concepciones de la ética profesional de la abogacía. Organización institucional de la abogacía. Problemas de ética profesional.

EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO- 9098

Historicidad del Derecho. Categorías históricas para el análisis de las instituciones jurídicas. El fenómeno jurídico en las sociedades primitivas. Oriente y Grecia. El nacimiento del Derecho en Occidente. Las experiencias jurídicas. Las características y jerarquía de las instituciones jurídicas a través de las distintas edades históricas. Continuidad y discontinuidad. El derecho romano. El derecho medieval. El derecho moderno. El derecho postmoderno. La particularidad del derecho angloamericano y su evolución.

FILOSOFÍA DEL DERECHO- 9020

Concepto y concepciones del derecho. Norma jurídica. Sistema jurídico. Interpretación y aplicación del derecho. Argumentación jurídica. Valoración de los contenidos del derecho.

HISTORIA CONSTITUCIONAL- 4675



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"*

De las monarquías absolutas al estado constitucional. El estado español en América y sus instituciones. Crisis del régimen indiano y la Revolución de Mayo. Los primeros gobiernos nacionales. El federalismo. El régimen rosista. Buenos Aires y la Confederación. La Constitución de 1853. Del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social. Las interrupciones militares al orden institucional.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO- 9001

Lenguaje y derecho. La definición del derecho. El derecho como ciencia. Nociones de lógica. Funciones del derecho. Norma jurídica y sistema jurídico. Conceptos jurídicos. Interpretación y aplicación del derecho. Derecho y moral.

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS SOCIALES "D" - 4758

Introducción a la semiótica. Lenguajes de primer orden. Métodos mecánicos de decisión. Leyes científicas. Explicación científica. Demarcación entre ciencia y pseudociencia. Distintos criterios. Métodos de las ciencias de la naturaleza y de las ciencias sociales. Características esenciales del método científico. Examen de algunos métodos propuestos para las ciencias sociales.

SOCIOLOGÍA- 2395

Concepto de sociología. La sociedad. Estructura Social. Proceso social. La conciencia social. Individuo y sociedad. Control social. El derecho. Leyes sociológicas. Corrientes doctrinarias en sociología.

EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO

Demostrar idoneidad en el manejo de un idioma extranjero a elección del alumno, entre los que se enuncian: 4576 - EXAMEN DE IDIOMA INGLES, 4575 - EXAMEN DE IDIOMA FRANCES, 4574 - EXAMEN DE IDIOMA ALEMAN, 3578 - EXAMEN DE IDIOMA PORTUGUES y 4577 - EXAMEN DE IDIOMA ITALIANO.

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN DERECHO PÚBLICO

DERECHO ADMINISTRATIVO I - 9007



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Principios Generales. Función administrativa. Organización Administrativa. Situaciones jurídicas subjetivas. Acto administrativo. Contratos administrativos parte general. Servicios públicos.

DERECHO ADMINISTRATIVO II- 9012

Poder de policía y fomento. Dominio público. Derecho público provincial y Municipal. Responsabilidad del Estado.

DERECHO CONSTITUCIONAL - 9005

Teoría constitucional. Supremacía constitucional y control de constitucionalidad. Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina: a) Declaraciones, derechos y garantías. b) Organización de los poderes nacionales y provinciales. Autonomía municipal.

DERECHOS HUMANOS- 9093

Concepto, fundamento y principios básicos de los derechos humanos. Instrumentos internacionales de derechos humanos. Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino. Derecho de las personas con discapacidad. Género. Sistemas internacionales y medios de protección de los Derechos Humanos.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO- 9022

Bases del Derecho Internacional Público. Fuentes. Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público. Responsabilidad Internacional. Métodos de resolución de controversias y conflictos. Organizaciones internacionales. Derecho y procesos de integración.

DERECHO PENAL I- 9008

El concepto y función del Derecho penal. Derecho penal, ley penal y política criminal. Fundamentos y función de la pena. Formas posibles de la coerción penal. Aplicación temporal y espacial de la ley penal. La teoría del delito como método. Conducta. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. Tentativa. El concurso de personas en el delito. Concurso de delitos. Las contravenciones o faltas como sistema punitivo de control.

DERECHO PENAL II- 9018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Los delitos en particular: Agrupación sistemática de los delitos en el Código Penal de acuerdo con los bienes jurídicos afectados. Enunciación y análisis de los elementos y características de las principales figuras delictivas. Problemática específica de la legislación penal especial. Derecho Penal Internacional: concepto y relevancia en el orden interno. Concepto de delito de lesa humanidad y tipos especiales.

DERECHO TRIBUTARIO- 9100

Bases constitucionales del Derecho financiero y Tributario. Nociones de finanzas públicas. El presupuesto público. Derecho tributario. Procedimiento tributario. Impuestos, tasas y contribuciones. La perspectiva internacional.

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN DERECHO PRIVADO

DERECHO BANCARIO - 9103

Teoría general de los títulos cambiarios. Régimen del Banco Central de la República Argentina. Ley de entidades financieras. Contratos bancarios: nociones generales y contratos en particular.

DERECHO CONCURSAL- 9013

El concurso preventivo. Apertura, verificación de créditos, el acuerdo preventivo. La quiebra, efectos, liquidación y distribución. Nuevas

DERECHO DE DAÑOS Y SEGUROS- 9102

Funciones del derecho de daños. Elementos de la responsabilidad civil. Cuantificación del daño. Responsabilidades especiales. Sistemas de compensación administrativa de daños. Seguros de daños patrimoniales y el seguro de responsabilidad civil.

DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES- 9016

Derecho de familia: estado de familia. Acciones. Parentesco. Matrimonio. Uniones convivenciales. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. Alimentos. Violencia doméstica. Sucesión intestada y testamentaria. Posesión hereditaria. Indivisión hereditaria y partición.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

DERECHO DE LAS OBLIGACIONES- 9006

Régimen jurídico de las obligaciones civiles y comerciales. Clasificación. Teoría general del incumplimiento obligacional. Nociones generales de responsabilidad civil.

DERECHO DE LOS CONTRATOS- 9019

Teoría general del contrato. Tipicidad contractual. Régimen legal de la contratación paritaria, por adhesión y de consumo. Contratos civiles y comerciales en particular: análisis de las figuras contractuales más relevantes.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO- 9023

Conflicto de leyes y jurisdicción. Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos. El derecho privado en su perspectiva internacional. La perspectiva internacional del derecho administrativo.

DERECHO PRIVADO-PARTE GENERAL- 9004

Nociones elementales del Derecho Privado. Constitucionalización del derecho privado. Principios generales y fuentes. Aplicación e interpretación de la ley civil y comercial. Relaciones jurídicas y derechos subjetivos. El ejercicio de los derechos y sus límites. Personas humanas. Personas jurídicas. Patrimonio. Bienes y cosas. Hechos y actos jurídicos. Registro Público. Vicios de la voluntad y de los negocios jurídicos. Ineficacia.

DERECHO DE SOCIEDADES- 9101

Sociedades comerciales: regulación legal y fundamento económico de su existencia. Elementos. Contrato. Nulidades. Socios. Administración y representación. Documentación y contabilidad. Nacionalidad. Actuación extraterritorial. Tipos societarios. Disolución y liquidación. Cooperativas y mutuales.

DERECHOS REALES E INTELECTUALES- 9010

Teoría general de los derechos reales. Posesión. Tenencia. Protección posesoria. Tipos de Derechos Reales. Publicidad de los Derechos Reales. Tipos de defensa real. Derechos Intelectuales. Propiedad Intelectual, patentes y propiedad industrial.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN DERECHO PROCESAL

DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL- 9104

Teoría general del proceso. Etapas procesales. Procesos especiales. Prueba. Recursos. Cosa juzgada.

DERECHO PROCESAL PENAL- 9049

El derecho procesal penal. Garantías procesales. Organización Judicial. Sujetos del proceso penal. Estructura del proceso penal. Criterios de oportunidad. Medidas de coerción. Prueba. Procedimientos especiales. Medios de impugnación. Ejecución penal.

TEORÍA DEL CONFLICTO Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN - 9105

Conflicto: concepto y causas. Negociación. Negociaciones competitivas y cooperativas. Métodos alternativos de resolución de conflictos. Mediación: clases, proceso, el papel del mediador, clases de intervenciones, ética del mediador. Arbitraje: concepto, tipos, ventajas. Conciliación: concepto, tipos, ventajas.

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN ÁREA DE CONVERGENCIA ENTRE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO

DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES - 9015

Régimen básico de los recursos naturales. Derecho ambiental y la protección del ambiente.

DERECHO DEL CONSUMIDOR- 9106

Estatuto especial de defensa del consumidor: fundamentos. Conceptos de "consumidor", "proveedor" y relación de consumo. Contrato de consumo. Prácticas abusivas. Publicidad y oferta. Deber de información. Garantías. Daños al consumidor. Procedimiento administrativo y tutela procesal. Defensa de la competencia.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL "D"- 9033

Teoría general del derecho del trabajo. Contrato de trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Procedimiento laboral. Derecho de la Seguridad Social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

DERECHO, ECONOMÍA Y COMPORTAMIENTO- 9099

Análisis económico del derecho. Eficiencia. Costos sociales. Derecho y análisis del comportamiento. Aplicaciones en diversas ramas del derecho. Diseño institucional, políticas públicas y consecuencias sociales.

FORMACION DISCIPLINAR EN PRÁCTICA PROFESIONAL

TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO- 4809

Desarrollo de destrezas básicas para la argumentación escrita. Del argumento simple al texto argumentativo. Entrenamiento de la capacidad de argumentar persuasivamente a través de la práctica concreta de la argumentación. Lectura y redacción de textos para desarrollar la empatía y distancia crítica respecto de argumentos propios y ajenos.

TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO - 9113

Procedimiento Administrativo. Procedimientos administrativos especiales. Control judicial de la administración pública. Proceso contencioso administrativo nacional. El fuero contencioso administrativo provincial.

TALLER DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY Y ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA - 9109

Tipos de problemas de interpretación del lenguaje de la ley: los problemas semánticos, sintácticos y lógicos. ¿Cómo afectan estos problemas de interpretación el rango de discreción, y por lo tanto los límites de la capacidad de los operadores jurídicos para tomar decisiones normativas? Análisis crítico de fallos jurisprudenciales y de la legislación.

TALLER DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA- 9115

Desarrollo de destrezas para la investigación jurídica. Nociones básicas de metodología de la investigación jurídica. Elaboración de un plan de trabajo de investigación.

TALLER DE LITIGACIÓN ORAL- 9111

Planificación estratégica. Teoría del caso. Identificación de hechos. Prueba. Producción de información. Control de información.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

TALLER DE NEGOCIACIÓN Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS- 9110

Desarrollo de destrezas básicas para la negociación. Escucha activa. Identificación del conflicto y sus partes. Entrenamiento en técnicas para desarrollar medios de resolución de conflictos. Prácticas de mediación, arbitraje y conciliación.

TALLER DE PRÁCTICA CIVIL Y COMERCIAL- 9114

Ejercicio práctico de los procedimientos judiciales y extrajudiciales relacionados con el área de Derecho Civil y Comercial. Confección de escritos, cómputo de plazos, simulación de litigios.

TALLER DE PRÁCTICA PENAL- 9112

Ejercicio práctico de los procedimientos judiciales y extrajudiciales relacionados con el área de Derecho Penal. Confección de escritos, actos procesales, cómputo de plazos, observación y simulación de audiencias y debates.

TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA- 9116

Entrenamiento en destrezas básicas para la Práctica Profesional Supervisada. Identificación de problemas y diseño de estrategias jurídicas para su resolución. Constituirá un espacio de reflexión sobre la Práctica Profesional Supervisada. Introducción, guía y promoción de la autoevaluación durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.

TALLER DE TÉCNICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN JURÍDICA- 9107

Conocimiento y manejo de las fuentes de información jurídica nacional e internacional: bases de datos, publicaciones, blogs, sitios web oficiales, etc). Desarrollo de destrezas en búsqueda jurisprudencial y legislativa. Desarrollo de habilidades y técnicas de interpretación de fallos y legislación.

PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA D - 9140

Desarrollo de experiencias prácticas supervisadas por docentes que, a elección de los estudiantes, consistirán en asesoramiento en consultorios jurídicos, pasantías o prácticas profesionales en convenio con instituciones públicas y privadas, clínicas jurídicas,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

competencias universitarias de litigación, voluntariados universitarios o proyectos de extensión para la difusión de derechos.

TRABAJO DE INVESTIGACION FINAL – 9141

Consistirá en la presentación de un trabajo monográfico que versará sobre un tema de libre elección para el alumno

VI.4. Asignaturas optativas y contenidos mínimos

FORMACIÓN ELECTIVA DISCIPLINAR EN DERECHO PÚBLICO

CRIMINOLOGÍA - 9117

Criminología/s. Concepto. Relación de la criminología con el derecho penal, la política criminal y el derecho procesal penal. Creación del estado, la ley penal y la cárcel. Positivismo criminológico. Estructural funcionalismo. Escuela de Chicago. El interaccionismo simbólico. Criminología radical. Teoría del Conflicto. Abolicionismo. Sociología del conocimiento. Neopunitivismo.

DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE ESPECIAL- 9120

Dominio público en particular. Contratos Administrativos en particular. Financiación de proyecto por APP.

DERECHO DE LA INTEGRACIÓN- 9119

Concepto. Derecho comunitario, el derecho de la unión, el derecho internacional público, el derecho internacional privado, el derecho constitucional y el derecho internacional económico. Integración jurídica y económica, niveles o grados. Problemas estructurales de la ciencia del derecho de la integración. Casos de derecho de la integración. La integración en América. Condiciones, fortalezas y debilidades.

EJECUCIÓN PENAL- 9096



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Derecho de ejecución penal y derecho penitenciario. La pena: teorías de justificación. Distintos tipos de pena en el Derecho Argentino. Principios constitucionales. El binomio "régimen – tratamiento" penitenciario. Control judicial de la ejecución penal.

FILOSOFÍA DE LA PENA- 9082

Fundamentos filosóficos del castigo jurídico. Límites a las acciones humanas y a las reacciones estatales. Funciones de la pena.

LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA- 9090

Seguridad pública. Régimen legal nacional, provincial, municipal y comparado.

FORMACIÓN ELECTIVA DISCIPLINAR EN DERECHO PRIVADO

DERECHO COOPERATIVO- 9123

Cooperativismo. Empresa cooperativa. Régimen jurídico aplicable a las cooperativas.

DERECHO DE SEGUROS- 9121

Funciones económicas y jurídicas del seguro. Riesgo. Conceptos básicos del régimen legal de seguros en argentina. Seguros en particular. Seguro de responsabilidad civil. Implicancias del régimen protectorio del consumidor.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II- 9125

Régimen internacional de la propiedad inmaterial. La propiedad literaria y artística. Patentes de Invención. Marcas de fábrica y de comercio. El contrato de trabajo. El contrato de compraventa internacional de mercaderías. Transporte de mercaderías y de pasajeros. Del seguro marítimo y terrestre. Derecho cambiario: Pagarés. Cheques. El arbitraje comercial internacional; procedimiento; reconocimiento y ejecución de laudos. La *lexmercatoria*, los principios UNIDROIT.

DERECHO NOTARIAL- 9122

Derecho notarial. Teoría general. Fe pública. Documentos notariales. Escrituras públicas. Actas notariales. Documentos extraprotocolares. Ineficacia del instrumento público. Función



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

notarial. Acceso, permanencia y cese. Ética y responsabilidad notarial. Derecho registral. Teoría general. Publicidad inmobiliaria en Argentina. Principios registrales.

GARANTÍAS BANCARIAS Y MERCADO DE CAPITALES- 9124

Teoría general del mercado de capitales: marco institucional y principales aspectos normativos del mercado de capitales, instrumentos y contratos vinculados al mercado de capitales. Títulos públicos y su implementación. Garantías: concepto. Garantías a primera demanda, fianza, aval, dación en pago de créditos, cesión de créditos en garantía y prenda de créditos. Protección del consumidor bancario y bursátil.

FORMACIÓN ELECTIVA DISCIPLINAR EN ÁREA DE CONVERGENCIA ENTRE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO

DERECHO AERONÁUTICO- 9126

Transporte aéreo. Espacio aéreo. Aeronave. Política aérea.

DERECHO AMBIENTAL II - 9129

Contratos agrarios. Derecho Minero. Turismo y ambiente.

DERECHO DE LA NAVEGACIÓN- 9014

Derecho marítimo. Transporte. Navegación. Puertos.

DERECHO DE LA SALUD- 9127

Acceso a la salud. Derechos de los pacientes. Salud mental. Amparo de salud.

PERSPECTIVAS DE GÉNERO EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD- 9138

Género y derecho. Género y lenguaje. Historia del feminismo. Violencia de género y derechos humanos. Perspectiva de género en diseño y comunicación de políticas públicas y medidas de seguridad.

FORMACIÓN ELECTIVA EN PRÁCTICA PROFESIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

TALLER DE LITIGACIÓN ORAL EN DERECHOS HUMANOS- 9134

Desarrollo de destrezas para la litigar en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Teoría del Caso. Redacción de un memorial: estructura, énfasis, argumentación por escrito. Entrenamiento en habilidades necesarias para identificar y analizar la jurisprudencia relevante para la resolución del caso hipotético. Ejercitación de habilidades para la litigación oral a través del método de *rol playing*: simulación de juicio oral. Expresión oral y corporal; argumentación oral, capacidad de responder preguntas, réplica y dúplica.

TALLER DE PROCEDIMIENTO LABORAL- 9131

Principios procesales. Competencia. Demanda y contestación. Modos de terminación del proceso. Medidas cautelares. Prueba. Vista de causa. Veredicto. Sentencia. Recursos. Ejecución de sentencia.

TALLER DE PROCESO DE DAÑOS- 9132

Desarrollo de destrezas para el proceso de daños. *Rol playing* para ejercitar habilidades para la escucha activa, empatía, identificación de hechos relevantes para el diseño de la estrategia jurídica, argumentación persuasiva, formular preguntas. Entrevista con el cliente. Audiencias. Prueba. Recursos. Elaboración y redacción de convenios de honorarios y consentimiento informado.

TALLER DE TÉCNICA LEGISLATIVA- 9133

Nociones generales de técnica legislativa. Enseñanza de destrezas para la redacción de textos normativos. La redacción del articulado o dispositivo normativo: reglas para la definición preliminar del proyecto, para la elaboración y para la fundamentación: aplicación práctica a través del método *rol playing*. Análisis crítico de textos normativos.

Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo VI

TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES

Plan 2009 – Versión 3		Plan 2020 - Versión 1	
Código	Espacio curricular	Código	Espacio curricular
9002	EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO PRIVADO	9098	EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DEL DERECHO
9047	DERECHO SOCIETARIO	9101	DERECHO DE SOCIEDADES
9048	DERECHO PROCESAL CIVIL	9104	DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL
		9105	TEORÍA DEL CONFLICTO Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN
9017	DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO	9100	DERECHO TRIBUTARIO
9024	DERECHO BANCARIO Y DEL COMERCIO EXTERIOR (TÍTULOS)	9103	DERECHO BANCARIO
9007	DERECHO ADMINISTRATIVO I	9113	TALLER DE DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
4989	TALLER DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE DISCURSOS	4809	TALLER DE DISCURSO ARGUMENTATIVO
9061	PRÁCTICA PROCESAL CIVIL	9114	TALLER DE PRÁCTICA CIVIL Y COMERCIAL
9062	PRÁCTICA PROCESAL PENAL	9112	TALLER DE PRÁCTICA PENAL
9063	TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL	9116	TALLER DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
9064	TALLER DE SEMINARIO	9115	TALLER DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA
9005	DERECHO CONSTITUCIONAL	9093	DERECHOS HUMANOS
9049	DERECHO PROCESAL PENAL		
9022	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO		
9020	FILOSOFÍA DEL DERECHO	9139	ÉTICA D
9001	INTRODUCCIÓN AL DERECHO		
9019	DERECHO DE LOS	9106	DERECHO DEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

9044	CONTRATOS DERECHOS DE DAÑOS		CONSUMIDOR
2109 9044	ECONOMÍA DERECHO DE DAÑOS	9099	DERECHO, ECONOMÍA Y COMPORTAMIENTO
9014	DERECHO DE LA NAVEGACIÓN	9126	DERECHO AERONAUTICO
9015	DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	9129	DERECHO AMBIENTAL II
9024	DERECHO BANCARIO Y DEL COMERCIO EXTERIOR (TÍTULOS)	9124	GARANTIAS BANCARIAS Y MERCADO DE CAPITALES
9012	DERECHO ADMINISTRATIVO II	9120	DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE ESPECIAL
9022	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	9119	DERECHO DE LA INTEGRACION
9023	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	9125	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II
9044	DERECHO DE DAÑOS	9121	DERECHO DE SEGUROS

Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICEPREFECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo VII

I.INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA REFORMA

I.1.Antecedentes

El Plan de Estudios original de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Resolución CSU N°41/96, al momento de su creación, fue reformado por primera vez en el año 2002 (Resolución CSU N°239/02). Se trató de una reforma parcial: se incorporó una nueva materia (Derecho de Daños), se eliminó otra (Derecho Comunitario), se cambiaron algunas correlatividades y se modificaron las asignaturas de formación práctica profesional. Este último punto fue el más significativo.

Posteriormente, en el año 2009, el Plan de Estudios 2002 recibió una modificación relativa a las asignaturas de formación práctica profesional (Resolución CSU N°692/08). Sucesivamente, sufrió otras modificaciones referidas a ciertas correlatividades concretas.

En oportunidad de llevarse a cabo dichas modificaciones, se ha planteado recurrentemente la necesidad de realizar una reforma integral del Plan de Estudios. De igual modo, se ha advertido sobre la conveniencia de que dicha reforma vinculara más adecuadamente la formación teórica con la práctica, tanto en sus contenidos cuanto a su intensidad. La necesidad de una reforma integral que se adecuara a las nuevas demandas sociales, económicas, científicas y culturales se hizo evidente con la aprobación por parte del Consejo de Decanos de Facultades de Derecho del Documento de Estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía. Asimismo, la necesidad de una reforma integral que permita actualizar contenidos curriculares se agudizó ante las numerosas reformas institucionales llevadas a cabo en los últimos años: la reforma al Código Civil y Comercial de la Nación, la introducción del juicio por jurados, la creación del fuero penal juvenil y la mediación prejudicial obligatoria en la provincia de Buenos Aires, la vigencia de la ley de identidad de género, entre otras. A partir de entonces, se comenzó a analizar y debatir los puntos centrales de una reforma integral que avanzara en el cumplimiento cabal de dichos estándares, en el ámbito del Consejo Departamental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"*

Durante los últimos cuatro años se avanzó en la construcción de consensos, con los profesores de las distintas áreas disciplinares, a los fines de avanzar en la reforma del plan de estudios. Adicionalmente, se han intercambiado ideas sobre la necesidad de reforma con los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno. Luego, se puede afirmar que existe un consenso generalizado en cuanto a que es necesario fortalecer la formación práctica profesional, lograr una mejor integración de los contenidos teóricos y prácticos en las asignaturas de la currícula, revisar las correlatividades e incluir un trayecto formativo conformado por asignaturas optativas.

En septiembre de 2017, fue publicada en el Boletín Oficial, la Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017 que aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica, y los estándares correspondientes para la acreditación del título de Abogado/a, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido dicho título. La aprobación de los estándares de acreditación aceleró la elaboración del presente Anteproyecto de Plan de Estudios que comenzó a elaborarse en 2013 y ahora se presenta a fin de someterlo a la consideración crítica de todos los claustros y a un amplio debate democrático.

Para la redacción y fundamentación del presente Anteproyecto, se han tenido especialmente en consideración:

- a) Los estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía aprobado por Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017;
- b) Los debates en el ámbito de la Comisión Curricular y del Consejo Departamental a partir de las últimas modificaciones al plan de estudios y los dictámenes oportunamente elaborados en tales oportunidades;
- c) Los planes de estudio de otras universidades del país (en especial, de universidades públicas) y de la región;
- d) La oferta de cátedras libres y otras actividades extracurriculares, como las prácticas consistentes en simulaciones de juicios y competencias universitarias de litigación, arbitraje y legislación, que se organizan regularmente en el Departamento de Derecho, a propuesta de los profesores y estudiantes;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

- e) Los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas con diversas instituciones públicas y privadas;
- f) La experiencia obtenida a través de proyectos de voluntariados y extensión vinculados a actividades de formación práctica profesional.

I.2.Motivación

A continuación, se señalan los principales problemas vinculados con distintos aspectos del diseño curricular y su ejecución y que, por tanto, motivan esta propuesta, son, entre otros:

- a) La necesidad de proveer una *formación profesional* que contemple tanto los contenidos teóricos como los desafíos prácticos de manera armónica y equilibrada;
- b) La falta de flexibilidad del plan de estudios, conformado por la totalidad de asignaturas obligatorias que, por un lado, no permite elegir al estudiante un trayecto formativo de acuerdo sus intereses; y, por otro lado, conspira contra la posibilidad de incorporar fácilmente áreas jurídicas novedosas o de interés especial para la región;
- c) La insuficiencia de la carga horaria de formación práctica profesional;
- d) La necesidad de profundizar la incorporación de espacios curriculares de práctica profesional a través de clínica jurídica, *mootcourts*, competencias universitarias, talleres, etcétera;
- e) La necesidad de organizar un trayecto formativo de práctica profesional flexible, que contemple diversas alternativas que le permita al alumno/a optar de acuerdo a sus intereses;
- d) La difícil integración de los aspectos teóricos y prácticos de la formación en ciertas asignaturas;
- f) El impacto del déficit estructural de los estudiantes en la comprensión y redacción de textos en el aprendizaje superior;
- g) La necesidad de redefinir el perfil del egresado de acuerdo a incumbencias profesionales que van mucho más allá del litigio;
- h) La insuficiencia de los contenidos curriculares vinculados a teoría del conflicto, negociación y métodos de resolución de conflictos en el ámbito extrajudicial;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"*

- i) El desafío de incrementar la carga horaria destinada a la enseñanza de destrezas para las competencias profesionales del Abogado;
- j) La exigencia de aumentar los espacios de práctica extramuros, que permitan a los/las estudiantes adquirir contacto con la realidad cotidiana de los ámbitos profesionales;
- k) La necesidad de dotar al plan de estudios de la flexibilidad necesaria que permita su fácil adaptación a los cambios sociales, culturales y tecnológicos.

I.3. Criterios generales para el diseño curricular

Los criterios generales a partir de los cuales se propone el Anteproyecto procuran generar vínculos sólidos entre las funciones de docencia, investigación y extensión. En este sentido, dichos criterios generales pueden sintetizarse del siguiente modo:

- a) La promoción de la formación integral para la autonomía, la versatilidad y el desarrollo del espíritu crítico de los/las alumno/as;
- b) El énfasis en el compromiso y responsabilidad social del graduado de la Universidad Pública;
- c) El fomento de la ética, integralidad, coherencia, rigurosidad en la formación, la enseñanza y el aprendizaje;
- d) La consideración de un contexto actual de cambios sociales y sus implicancias en términos de las demandas al egresado/a: nuevos campos disciplinares, nuevos problemas científicos, nuevas formas organizativas del mundo del trabajo y redefinición de habilidades y competencias de los/as egresados/as de la carrera de Abogacía.

En consecuencia, el perfil del graduado/a que deriva de tales criterios generales se debe enmarcar en un proceso de formación que asegure la interdisciplinariedad y multidisciplinariedad, el pluralismo teórico, la integración de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacidad de adaptación a los cambios.

I.4. Objetivos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

A partir de las cuestiones que motivan la reforma del plan de estudios ya señaladas, y de acuerdo a los estándares de acreditación para la carrera de Abogacía, el Anteproyecto pretende:

- a) Mejorar la formación académica fortaleciendo la integración de la docencia, la investigación, la extensión y la promoción social;
- b) Lograr una formación jurídica que privilegie el espíritu crítico, la capacidad de comunicación, el conocimiento de los procesos de resolución de problemas y manejo de la información por parte de los/las estudiantes, en una sociedad cambiante que requiere graduados con actitud de permanente aprendizaje;
- c) Actualizar el diseño curricular de la carrera de Abogacía de acuerdo con estándares de calidad y pertinencia para el desempeño profesional en cualquiera de sus formas;
- d) Integrar adecuadamente los contenidos teóricos con la enseñanza práctica;
- e) Incrementar la carga horaria destinada al trayecto formativo de formación práctica profesional;
- f) Desarrollar un proceso de formación que incorpore gradual y progresiva la complejidad de los conocimientos teóricos y prácticos;
- g) Fomentar la formación para la investigación jurídica;
- h) Propender la articulación del diseño curricular de grado con la formación de posgrado.

I.5.Ejes principales de la reforma

En el contexto social actual, de cambios culturales y tecnológicos constantes, el núcleo básico de cualquier reforma debe asumir el avance permanente de todo conocimiento científico. Las implicancias de esto en el ámbito jurídico se vinculan con la necesidad de poner énfasis en que el proceso de enseñanza-aprendizaje se focalice en los institutos jurídicos fundamentales, en desarrollar competencias propias del razonamiento jurídico, en la predisposición a la capacitación permanente.

En consecuencia, y de acuerdo a los antecedentes, motivación y objetivos señalados, los principales ejes de la reforma propuesta se resumen de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

I.5.1. Organización de la carrera

I.5.1.1. Se mantiene la organización de la carrera de manera cuatrimestral. Todas las asignaturas están organizadas por cuatrimestre, pero con diferente duración. La duración de las asignaturas se define por la carga horaria: 32, 64 o 96 horas por cuatrimestre, que equivalen a 2, 4 o 6 horas por semana respectivamente. Se prevén asignaturas de diferente modalidad: materias, talleres y seminarios.

I.5.1.2. El plan de estudios propuesto se divide en dos ciclos: uno de *formación común obligatoria* y otro de *formación electiva*. El ciclo de formación electiva se completará con las asignaturas que elija el/la estudiante de acuerdo a sus áreas de interés. La oferta de asignaturas optativas inicial puede ampliarse por resolución del Consejo Departamental, y se compone de materias, talleres y seminarios de 64 y 32 horas respectivamente.

I.5.2. Diseño curricular

El diseño curricular incluye tres instancias de formación:

- a) *Formación general e interdisciplinaria*, que incluye el conocimiento proveniente de otras disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los diversos procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho desde distintos enfoques teóricos.
- b) *Formación disciplinar*, que comprende asignaturas y actividades curriculares específicas de las ciencias jurídicas, tendientes a la formación integral del graduado de Abogacía. El enfoque debe propender a considerar la historia de la disciplina, sus contextos y la metodología de la investigación. El abordaje de estos saberes está orientado a ampliar el horizonte de interpretación del derecho como construcción y como un campo de tensión en el que se juegan fuertes disputas políticas, económicas, sociales y culturales. A través de la enseñanza en esta área de formación se debe promover la comprensión del derecho al servicio de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y de los valores de republicanos y democráticos.
- c) *Formación profesional práctica*, que comprende la formación en los distintos campos de aplicación profesional del ejercicio de la abogacía a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación del



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

ejercicio profesional. Su enseñanza se desarrolla a partir de instancias curriculares específicas (talleres y prácticas profesionales supervisadas que incluyen la función de *extensión*) y, también, en los espacios curriculares las áreas previamente definidas.

En relación a la *formación práctica*, debe señalarse que se han seguido los criterios y requerimientos de intensidad fijados en los *estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía*, aprobados por Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017.

Así, la *gradualidad y complejidad* se evidencia con la incorporación desde el primero hasta el último año de la carrera de talleres obligatorios para el desarrollo de destrezas vinculadas a la práctica profesional que van aumentando en grado de complejidad a medida que el/la estudiante avanza en la carrera (en primer año, Taller de Comprensión y Producción de Textos y Taller de acceso a la información jurídica; en segundo año, Taller de Interpretación de la Ley y Análisis de Jurisprudencia y Taller de Negociación y Métodos de Resolución de Conflictos; en tercer año, Taller de Litigación Oral; en cuarto, Taller de Derecho Procesal Administrativo, Taller de Práctica Penal y Taller de Práctica Civil y Comercial; en quinto año, Taller de Investigación Jurídica y Taller de Práctica Profesional). Los criterios de *gradualidad y complejidad* también se advierten con la consideración de todas las asignaturas obligatorias como teórico-prácticas, con específica formación en destrezas y habilidades propias de lo disciplinar.

La *integración de teoría y práctica* se pretende en la ya señalada caracterización de las asignaturas como teórico-prácticas.

La *resolución de situaciones problemáticas* se pretende, principalmente, en el espacio curricular destinado a la Práctica Profesional Supervisada, así como también en los talleres obligatorios y en la oferta de talleres optativos.

I.5.3. Contenidos curriculares y carga horaria

I.5.3.1. Incremento de la intensidad y extensión de la formación práctica profesional.

Se incrementa la carga horaria del trayecto formativo de formación práctica profesional, en relación al plan vigente, siguiendo los criterios señalados anteriormente. Así, en el Anteproyecto propuesto, la carga horaria de formación práctica profesional se integra con:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

- a) La carga horaria destinada a la formación práctica en todas las asignaturas obligatorias, las cuales son consideradas teórico-prácticas;
- b) Los talleres de formación práctica presentes en todos los años de la carrera, destinados al desarrollo de destrezas y habilidades (competencias) útiles para abordar los problemas jurídicos, elaborar soluciones creativas frente conflictos sociales, diseñar estrategias jurídicas complejas, resolver problemas de interpretación normativa; todo ello con una actitud de conciencia de la responsabilidad social que implica el ejercicio de la Abogacía.
- c) Los talleres de formación práctica optativos, con objetivos similares a los talleres obligatorios, pero enfocados en el desarrollo de destrezas y habilidades específicas de un campo disciplinar y profesional más acotado y especializado;
- d) La Práctica Profesional Supervisada que apunta a lograr una experiencia de práctica profesional real extramuros o una práctica simulada del estilo *mootcourtcompetition*.

1.5.3.2. Flexibilización y armonización de contenidos de las asignaturas

La flexibilización viene dada por la posibilidad de que cada estudiante escoja ciertos cursos, seminarios y talleres que correspondan a un área de formación especial de su propio interés que permita la profundización y la innovación en los conocimientos. Asimismo, por la posibilidad de incorporar en el futuro nuevas alternativas en la oferta de asignaturas optativas mediante resolución de Consejo Departamental.

En cuanto a la armonización, surge de una revisión y ajuste de los *contenidos mínimos* de las asignaturas a la luz de los siguientes criterios: a) eliminación de ciertas asignaturas e incorporación de otras nuevas; b) reducción de contenidos y carga horaria en asignaturas obligatorias; c) creación de asignaturas optativas; d) reubicación de asignaturas en el plan de estudios; e) actualización de contenidos.

Los contenidos mínimos obligatorios se adecuan a las exigencias de los estándares de acreditación de la carrera y por lo tanto no son flexibles, sino que resultan indispensables para la formación de un graduado en cuya actividad está comprometido el orden público (art. 43 de la Ley de Educación Superior).

1.5.3.3. Incorporación de nuevos contenidos disciplinares



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHÍA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

En el Anteproyecto propuesto se incorporan nuevos contenidos disciplinares a través de las nuevas asignaturas optativas. La incorporación de asignaturas optativas surgió, en la mayoría de los casos, como resultado de experiencias extracurriculares que sirvieron de antecedente para esta propuesta. Por ejemplo, el caso de Criminología, cuyo antecedente fue la cátedra libre de Criminología; Derecho Notarial, Derecho de la Integración y Ejecución Penal, que también tuvieron una cátedra libre como antecedente; Derecho de la Salud, cuyo antecedente fueron las actividades del Observatorio de Derecho de la Salud, entre ellas, una cátedra libre; el Taller de Proceso de Daños, el Taller de Procedimiento Laboral y el Taller de Técnica Legislativa, experiencias que se desarrollaron recurrentemente y con éxito en el Departamento de Derecho; entre otras.

Asimismo, algunos contenidos exigidos obligatoriamente por los *estándares* (vgr., Derecho del consumidor, Mediación y Derechos Humanos) que en el plan de estudios vigente se encontraban fragmentados en diversas asignaturas, se incorporan unificados en nuevas asignaturas obligatorias específicas.

1.5.3.4. Distribución de la carga horaria

La carga horaria mínima de duración de la carrera según la normativa vigente y los estándares de acreditación de la carrera debe ser de 2.600 horas (cfr. Resolución ME N° 6/97, a partir de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Educación Superior), según el siguiente esquema de distribución:

CATEGORÍAS DE ASIGNATURAS	DISTRIBUCIÓN HORARIA
Formación general e interdisciplinaria	390 horas (mínimo)
Formación disciplinar	1.560 horas (mínimo)
Formación práctica profesional	260 horas (mínimo)
Total	2.600 horas (mínimo)* * Las 390 horas restantes se deben distribuir entre las áreas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

--	--

El Anteproyecto propuesto cumple acabadamente con esta exigencia, de la siguiente manera:

CATEGORÍAS DE ASIGNATURAS	DISTRIBUCIÓN HORARIA
Formación general e interdisciplinaria	624 horas
Formación disciplinar	1.760 horas
Formación práctica profesional	752horas
Optativas	224 horas
Total	3.360 horas

I.6. Revisión del régimen de correlatividades

En la elaboración del presente Anteproyecto se realizó una revisión general de del régimen de correlatividades, apuntando fundamentalmente a la dependencia epistemológica de los conocimientos y a la finalidad de garantizar la continuidad y gradualidad en el aprendizaje.

II.OBJETIVOS

El Plan de Estudios de la carrera de Abogacía del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur tiene la finalidad de desarrollar un proyecto educativo que aspira a garantizar: a) La formación de graduados en derecho con compromiso social y ético en el campo de actuación profesional; responsabilidad de posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia y de defender las instituciones y valores de la república en un estado democrático de derecho; b) La obtención de una formación académica rigurosa, sobre la base de una currícula que promueva: la comprensión de la teoría general del derecho, los conceptos fundamentales dentro de las diversas áreas del derecho y sus instituciones; la reflexión sobre las consecuencias sociales de las decisiones judiciales, legislativas y administrativas; el análisis crítico e interdisciplinario del diseño institucional; el estudio de los principios básicos del



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

derecho; la adquisición de técnicas de análisis jurídico; técnicas de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos; técnicas de interpretación y argumentación; técnicas de investigación, como así también otras destrezas necesarias para la práctica del derecho; el estudio interdisciplinario de los problemas sociales y sus implicancias jurídicas; c) La comprensión de la abogacía como una profesión que implica: deberes referidos a dar respuestas a demandas sociales a través de reclamos jurídicos; trabajar para la inclusión de grupos vulnerables y garantizar la eficacia de sus derechos; garantizar el acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, a través de la información, la promoción y la defensa de los derechos en condiciones de igualdad; la responsabilidad de defender las instituciones de una democracia constitucional; d) La producción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar, y el fomento de la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades entre todos los habitantes.

III. PLAN DE ESTUDIOS

III.1. Características generales del plan de estudios

La carrera tiene una duración de cinco (5) años. El plan de estudios cuenta con un trayecto común y un trayecto electivo. El trayecto común está compuesto de 42 asignaturas obligatorias, que equivalen a 2.848 horas. El trayecto electivo debe completarse con asignaturas elegidas por el alumno/a entre las materias, talleres y seminarios optativos que ofrece la Unidad Académica, que equivalen a un total de 224 horas. Las asignaturas optativas pueden tener una carga horaria de 64 o de 32 horas, lo que dependerá de sus contenidos y modalidad de dictado.

Asimismo, son requisitos para la obtención del título la realización de la Práctica Profesional Supervisada, el Taller de Práctica Profesional Supervisada, el Taller de Investigación Jurídica, el Trabajo de Investigación Final y la aprobación de un examen de suficiencia de idioma extranjero.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

La totalidad de las asignaturas del plan de estudios son cuatrimestrales. Como mínimo, una materia por cuatrimestre se aprueba por sistema de promoción, según los requisitos previamente aprobados por el Consejo Departamental.²

III.2. Organización del plan de estudios

III.2.1. Categorías de asignaturas obligatorias y distribución de carga horaria.

III.2.1.A) FORMACIÓN GENERAL INTERDISCIPLINARIA OBLIGATORIA

1. Ciencia Política (64hs)
2. Economía (96hs)
3. Ética D (32hs)
4. Evolución Institucional del Derecho (64hs)
5. Filosofía del Derecho (64hs)
6. Historia Constitucional (64hs)
7. Introducción al Derecho (80hs)
8. Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales “D” (64hs)
9. Sociología (96hs)

Carga horaria total: 624 horas

III.2.1.B) FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN DERECHO PÚBLICO OBLIGATORIA

1. Derecho Administrativo I (64hs)
 2. Derecho Administrativo II (32hs)
 3. Derecho Constitucional (80hs)
 4. Derechos Humanos (64hs)
 5. Derecho Internacional Público (64hs)
 6. Derecho Penal I (96hs)
 7. Derecho Penal II (64hs)
 8. Derecho Tributario (80hs)
-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Carga horaria: 544 horas

FORMACIÓN DISCIPLINAR EN DERECHO PRIVADO OBLIGATORIA

1. Derecho Bancario (64hs)
2. Derecho Concursal (80hs)
3. Derecho de Daños y Seguros (64hs)
4. Derecho de Familia y Sucesiones (80hs)
5. Derecho de las Obligaciones (96hs)
6. Derecho de los Contratos (96hs)
7. Derecho Internacional Privado (64hs)
8. Derecho Privado-Parte General (96hs)
9. Derecho de Sociedades (64hs)
10. Derechos Reales e Intelectuales (80hs)

Carga horaria: 784 horas

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN DERECHO PROCESAL OBLIGATORIA

1. Derecho Procesal Civil y Comercial (64hs)
2. Derecho Procesal Penal (64hs)
3. Teoría del Conflicto y Métodos de Resolución (32hs)

Carga horaria: 160 horas

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN ÁREAS DE CONVERGENCIA OBLIGATORIA

1. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (64hs)
2. Derecho del Consumidor (64hs)
3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "D" (80hs)
4. Derecho, Economía y Comportamiento (64hs)

Carga horaria: 272 horas

Carga horaria total formación disciplinar: 1760 horas

III.2.C) FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL OBLIGATORIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

1. Introducción al Derecho (16hs)
2. Derecho Constitucional (16hs)
3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "D" (16hs)
4. Derechos Reales e Intelectuales (16hs)
5. Derecho de Familia y Sucesiones (16hs)
6. Derecho Tributario (16hs)
7. Derecho Concursal (16hs)
8. Práctica Profesional Supervisada (128hs)
9. Taller de Discurso Argumentativo (64hs)
10. Taller de Derecho Procesal Administrativo (32hs)
11. Taller de Interpretación de la Ley y Análisis de Jurisprudencia (32hs)
12. Taller de Investigación Jurídica (32hs)
13. Taller de Litigación Oral (32hs)
14. Taller de Negociación y Métodos de Resolución de Conflictos (32hs)
15. Taller de Práctica Civil y Comercial (64hs)
16. Taller de Práctica Penal (64hs)
17. Taller de Práctica Profesional Supervisada (32hs)
18. Taller de Técnicas de Acceso a la Información Jurídica (32hs)
19. Trabajo de Investigación Final (96hs)

Carga horaria: 752 horas

III.2.1. Categorías de asignaturas electivas y distribución de carga horaria.

La oferta de materias, talleres y seminarios optativos podrá ampliarse según la disponibilidad de recursos docentes y las demandas de nuevas áreas de formación por parte de los/las alumno/as. La aprobación de nuevas materias, talleres o seminarios optativos la realizará el Consejo Departamental, a propuesta de la Comisión Curricular. La resolución que apruebe las



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

materias, talleres y seminarios optativos especificará las correlatividades exigidas y las condiciones de cursado y aprobación. Antes de comenzar cada ciclo lectivo, se publicará el listado de materias, talleres y seminarios optativos disponibles para cada cuatrimestre.

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA ELECTIVA EN DERECHO PÚBLICO

1. Criminología (64hs)
2. Derecho Administrativo Parte Especial (32hs)
3. Derecho de la Integración (64hs)
4. Ejecución Penal (32hs)
5. Filosofía de la pena (64hs)
6. Legislación en seguridad ciudadana (64hs)

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN DERECHO PRIVADO ELECTIVA

1. Derecho Cooperativo (32hs)
2. Derecho de Seguros (32hs)
3. Derecho Internacional Privado II (32hs)
4. Derecho Notarial (64hs)
5. Garantías Bancarias y Mercado de Capitales (32hs)

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA EN ÁREA DE CONVERGENCIA ELECTIVA

1. Derecho Aeronáutico (32hs)
2. Derecho Ambiental II (32hs)
3. Derecho de la Navegación (64hs)
4. Derecho de la Salud (64hs)
5. Perspectiva de Género en Políticas de Seguridad (32hs)

FORMACIÓN EN PRÁCTICA PROFESIONAL ELECTIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

1. Taller de Litigación Oral en Derechos Humanos (32hs)
2. Taller de Procedimiento Laboral (32hs)
3. Taller de Proceso de Daños (32hs)
4. Taller de Técnica Legislativa (32hs)

III.2.2. Modalidades e intensidad de la formación práctica

La formación práctica se presenta en el plan de estudios a través de diversas instancias de formación destinadas a la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos específicos de la práctica profesional de la Abogacía, según se detalla a continuación:

a) En el trayecto formativo específicamente diseñado para la formación práctica profesional, que se divide en:

a) 1. Talleres destinados a la enseñanza de destrezas y habilidades necesarias para las competencias profesionales de la Abogacía, entre los cuales constituyen asignaturas obligatorias los siguientes: Taller de comprensión y producción de textos, Taller de técnicas de acceso a la información jurídica, Taller de interpretación de la ley y análisis de jurisprudencia, Taller de negociación y métodos de resolución de conflictos, Taller de litigación oral, Taller de práctica penal, Taller de derecho procesal administrativo, Taller de práctica civil y comercial y Taller de investigación jurídica. Además, se cuentan entre los optativos: Taller de proceso de daños, Taller de procedimiento laboral, Taller de derecho procesal constitucional, Taller de técnica legislativa, Taller de litigio en derechos humanos.

a) 2. Práctica profesional supervisada y Taller de práctica profesional supervisada. La carga horaria correspondiente a la Práctica Profesional Supervisada podrá cumplirse a través de:

a) 2.1. Realización de experiencias prácticas extramuros que pueden consistir en: atención en consultorios jurídicos gratuitos, clínica jurídica, prácticas en el Poder Judicial, en el Ministerio Público Fiscal, en organismos administrativos, en órganos legislativos, en empresas privadas, en estudios jurídicos, en escribanías, organismos no gubernamentales o equivalentes. En todos los casos, se realizarán bajo el régimen de Prácticas Profesionales Supervisadas vigente en la Universidad Nacional, en el marco de un convenio celebrado al



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

efecto, bajo la supervisión de un docente tutor y de un responsable a cargo en la institución, empresa, entidad o estudio donde se lleven a cabo las tareas.

a) 2.2. Realización de pasantías a través de convenios suscriptos entre la Universidad y otras instituciones públicas, empresas, organismos no gubernamentales, estudios jurídicos o escribanías, en los casos en los cuales la realización de la pasantía contribuya a la formación práctica del alumno/a, se designe a un docente tutor y el Consejo Departamental determine la equivalencia entre la pasantía en cuestión y la Práctica Profesional Supervisada.

a) 2.3. Participación en competencias universitarias internas, regionales, nacionales o internacionales de litigación, con el aval del Consejo Departamental y bajo supervisión de un docente tutor.

a) 2.4. Participación en voluntariados universitarios y proyectos de extensión aprobados por el Consejo Departamental, que impliquen actividades de difusión de derechos, educación legal o asesoramiento jurídico gratuito, se realicen bajo la dirección y supervisión de un docente, y el Consejo Departamental determine la equivalencia entre la actividad en cuestión y la Práctica Profesional Supervisada.

El Taller de práctica profesional supervisada se cursará antes y/o durante la realización de la Práctica profesional supervisada y constituirá un espacio de reflexión y análisis de las tareas inherentes a la Práctica profesional supervisada; discusión sobre temas vinculados a la ética profesional que se planteen en el transcurso de la experiencia práctica extramuros; identificación de situaciones problemáticas; promoción de una actitud de conciencia, compromiso y responsabilidad social en el desempeño profesional; estudio y reflexión sobre las normas que reglamentan la actividad profesional; ética profesional, colegiación, entre otras.

Los docentes a cargo del Taller de práctica profesional serán docentes tutores de las Prácticas profesionales supervisadas, a los fines de garantizar una estrecha interrelación entre aquel espacio curricular y éste.

b) En la carga horaria destinada a la práctica en cada asignatura de formación general e interdisciplinaria y de formación disciplinar. Todas las asignaturas obligatorias se caracterizan por ser teórico-prácticas y contienen un veinte (20) por ciento de su carga horaria total destinada a clases prácticas. Las actividades prácticas consistirán en la resolución de

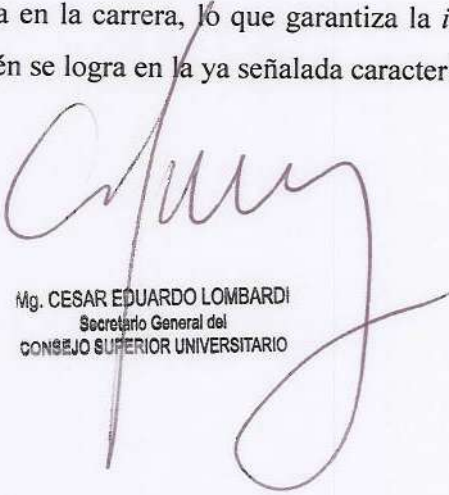


"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

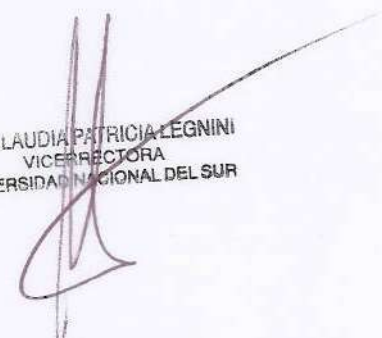
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

problemas, análisis crítico de normas, análisis y discusión de fallos, argumentación oral y escrita, entre otras, y apuntarán al desarrollo de destrezas y habilidades propias de lo disciplinar.

Se sigue el criterio de gradualidad en la formación práctica, en tanto el trayecto formativo específico comienza desde el primer año con la incorporación de talleres que apuntan al desarrollo de destrezas básicas para las competencias profesionales del Abogado (como es el caso del Taller de discurso argumentativo, Taller de acceso a la información jurídica) y a medida que avanza el plan de estudios los contenidos de los talleres incrementan la complejidad. Asimismo, los talleres se distribuyen a lo largo del plan de estudios de un modo coherente con los contenidos disciplinares específicos dispuestos a medida que el alumno/a avanza en la carrera, lo que garantiza la *integración de teoría y práctica*. Dicha integración también se logra en la ya señalada caracterización de las asignaturas como teórico-prácticas.



Mg. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Mg. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICE-RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Anexo VIII

PLAN DE TRANSICIÓN CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS ABOGACÍA

1. Objetivos:

El presente plan de transición pretende facilitar la implementación del nuevo plan de estudios, de manera tal que favorezca también a aquellos estudiantes que ya comenzaron a cursar la carrera de Abogacía de la UNS, con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios.

Por un lado, se procura fomentar que aquellos estudiantes que deseen cambiarse de su plan de estudios actual al plan de estudios 2020, sin que ello entorpezca el avance en sus estudios. Para ello, se establece un régimen de equivalencias automáticas entre las asignaturas de cada plan de estudios.

Por otro lado, se establecerán las pautas por las que se registrarán aquellos estudiantes que deseen permanecer en el plan de estudios actual para garantizar la continuidad de sus estudios. Asimismo, para complementar su formación, se les ofrecerá la posibilidad de que cursen en carácter extracurricular las asignaturas y talleres del plan de estudios 2020 que deseen y que no se encuentren en su plan actual.

2. Régimen de equivalencias para cambios de plan:

2.1. Asignaturas con la misma denominación: Se considerarán como equivalentes en forma automática aquellas asignaturas que mantienen la misma denominación y código en el plan de estudios vigente y el nuevo plan de estudios, aunque en algunos casos tengan una carga horaria inferior en el nuevo plan. Dichas asignaturas son: Introducción al Derecho, Sociología, Historia Constitucional, Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales "D", Derecho Privado-Parte General, Derecho Constitucional, Economía, Derecho Penal I, Ciencia Política, Derecho de las Obligaciones, Derecho Internacional Público, Derecho de los Contratos, Filosofía del Derecho, Derecho Penal II, Derechos Reales e Intelectuales, Derecho Procesal Penal, Derecho Administrativo I, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social "D", Derecho Concursal, Derecho Administrativo II, Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho Internacional Privado y Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

2.2. Asignaturas con diferente denominación y equivalentes entre sí: Las siguientes asignaturas del plan de estudios actual, si bien tienen una denominación y código diferente, se considerarán equivalentes en forma automática con las asignaturas del nuevo plan de estudios. Evolución Institucional del Derecho Privado, por Evolución Institucional del Derecho.

Derecho Societario, por Derecho de Sociedades.

Derecho Procesal Civil, por Derecho Procesal Civil y Comercial y por Teoría del Conflicto y Métodos de Resolución.

Derecho Tributario y Aduanero, por Derecho Tributario.

Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos), por Derecho Bancario.

Derecho Administrativo I, por Taller de Derecho Procesal Administrativo.

Taller de Comprensión y Producción de Discursos, por Taller de Discurso Argumentativo.

Práctica Procesal Civil, por Taller de Práctica Civil y Comercial.

Práctica Procesal Penal, por Taller de Práctica Penal.

Taller de Práctica Profesional, por Taller de Práctica Profesional Supervisada.

Taller de Seminario, por Taller de Investigación Jurídica.

2.3. Asignaturas del plan de estudios actual que en conjunto son equivalentes a una asignatura del nuevo plan de estudios: Las siguientes asignaturas del plan de estudios actual cuando se considerarán equivalentes en su conjunto con una asignatura del nuevo plan de estudios.

Derecho Constitucional, Derecho Procesal Penal y Derecho Internacional Público, por Derechos humanos.

Filosofía del Derecho e Introducción al Derecho, por Ética D.

Derecho de los Contratos y Derecho de Daños, por Derecho del Consumidor.

Economía y Derecho de Daños, por Derecho, Economía y Comportamiento.

2.4. Asignaturas del plan de estudios nuevo que no tienen equivalencia: El nuevo plan de estudios contiene cuatro talleres de 32 horas cada uno que pretenden fortalecer la formación práctica que no tienen una equivalencia con asignaturas del plan de estudios actual, a saber: Taller de técnicas de acceso a la información jurídica, Taller de negociación y métodos de resolución de conflictos, Taller de interpretación de la ley y análisis de jurisprudencia y Taller



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

de litigación oral. También deberán cumplir con la Práctica Profesional Supervisada obligatoria que se incorpora en el nuevo plan de estudios.

Dichos talleres deberán ser cursados y aprobados por quienes se cambien de plan y, para facilitar el cursado, se dictarán en el primer y segundo cuatrimestre. La carga horaria total de los cuatro talleres es de 128 horas que se aproxima a la diferencia de carga horaria total entre el plan de estudios actual (3.088) y el nuevo plan de estudios (3.360 horas).

2.5. Asignaturas del plan de estudios actual que pueden hacerse valer como materias optativas del nuevo plan de estudios: Algunas de las asignaturas del plan de estudios actual reducen su carga horaria obligatoria en el nuevo plan de estudios y serán complementadas con asignaturas optativas. Por ello, las siguientes asignaturas del plan de estudios actual serán equivalentes con cursos optativos del nuevo plan de estudios:

Derecho de la Navegación, por Derecho Aeronáutico

Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, por Derecho Ambiental II

Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos), por Garantías Bancarias y Mercado de Capitales

Derecho Administrativo II, por Derecho Administrativo Parte Especial

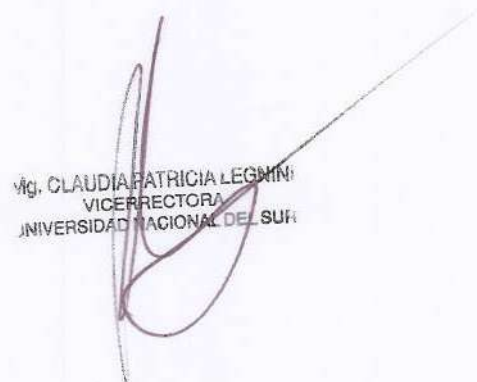
Derecho Internacional Público, por Derecho de la Integración

Derecho Internacional Privado, por Derecho Internacional Privado II

Derecho de Daños, por Derecho de Seguros

3. Régimen de cursado para estudiantes que permanezcan en su plan: Conforme a la reglamentación de la UNS, aquellos estudiantes que deseen permanecer en el plan de estudios actual podrán hacerlo hasta que se cumplan 10 años desde su ingreso a la universidad. Asimismo, para complementar su formación, se les ofrecerá la posibilidad de que cursen en carácter extracurricular las asignaturas y talleres del plan de estudios 2018 que deseen y que no se encuentren en su plan actual.


Vig. CESAR EDUARDO LOMBARDI
Secretario General del
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO


Vig. CLAUDIA PATRICIA LEGNINI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR